

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ALCABÓN

De conformidad con los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladoras de las Haciendas Locales y 20.3 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, y habida cuenta que la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 2014, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

GENERAL PARA EL AÑO 2014

Cap.	Denominación	Euros
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	171.300,00
2	Impuestos indirectos	4.170,00
3	Tasas y otros ingresos	116.757,00
4	Transferencias corrientes	139.893,00
5	Ingresos patrimoniales	812,00
	Total operaciones corrientes	432.932,00
B) Operaciones de capital:		
7	Transferencias de capital	31.362,00
	Total operaciones de capital	31.362,00
	Total presupuesto de ingresos	464.294,00
PRESUPUESTO DE GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	195.634,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	177.341,00
3	Gastos financieros	21.890,00
4	Transferencias corrientes	5.444,00
	Total operaciones corrientes	400.309,00
B) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	33.012,00
9	Variación de pasivos financieros	30.973,00
	Total operaciones de capital	63.985,00
	Total presupuesto de gastos	464.294,00

**A) PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO
DE CARRERA. EJERCICIO 2014**

1.- Denominación de la plaza: Secretario-Interventor. Número de plazas: Una. Grupo: A1/A2. Escala: Habilitación de carácter Estatal. Subescala: Secretaría-Intervención. Nivel de complemento de destino: 26. Situación: En propiedad.

2.- Denominación de la plaza: Vigilante Municipal. Número de plazas: Una. Grupo: C2. Escala: Administración Especial. Subescala: Vigilante. Nivel de complemento de destino: 10. Situación: En propiedad.

1.3.- Denominación del puesto: Bibliotecaria. Número de puestos: Uno. Situación: Cubierta.

1.4.- Denominación del puesto: Auxiliares del servicio de ayuda a domicilio. Número de puestos: Cinco. Situación: Cubierta.

B) PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL. EJERCICIO 2014

1.- Personal laboral indefinido:

1.1.- Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo. Número de puestos: Uno. Situación: Cubierta.

1.2.- Denominación del puesto: Oficial de servicios múltiples. Número de puestos: Uno. Situación: Cubierta.

2.- Personal laboral temporal:

2.1.- Denominación del puesto: Empleada de la limpieza. Número de puestos: Uno.

2.2.- Denominación del puesto: Taquillero/a. Número de puestos: Dos.

2.3.- Denominación del puesto: Socorrista. Número de puestos: Dos.

2.4.- Denominación del puesto: Peones. Número de puestos: Tres.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Alcabón 25 de febrero de 2014.-El Alcalde, Julio Jesús Gonzalo Valverde.

N.º I.- 1792